

ACUERDO No. 11981
Revaloración Salarial Puestos de Confianza Subalternos de las Entidades Públicas
Primer Semestre de 2018

La Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria No. 02-2018, celebrada a las dieciséis horas con cincuenta minutos del 22 de febrero del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 40861-MTSS-H, publicado en el Alcance No. 25 a La Gaceta No. 22 del 06 de febrero de 2018, el Gobierno de la República autorizó un incremento general del 1,55% por concepto de costo de vida, a todos los servidores públicos, para el primer semestre del año 2018.
2. Que el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 40281-H, publicado en el Alcance No. 68 a La Gaceta No. 61 del 27 de marzo de 2017, denominado “Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de esta Autoridad Presupuestaria, para el año 2018”, establece que los incrementos salariales que disponga el Poder Ejecutivo, podrán ser aplicados a los puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil, una vez que se hagan extensivos por parte de la Autoridad Presupuestaria.
3. Que con base en los artículos 33 y 57 de la Constitución Política relativos a la “igualdad salarial” y el artículo 3º del Decreto Ejecutivo No.40861-MTSS-H, publicado en el Alcance No. 25 a La Gaceta No. 22 del 06 de febrero de 2018, le compete a la Autoridad Presupuestaria, según su proceder administrativo y técnico, hacer extensivas y autorizar según corresponda, a las entidades y órganos cubiertos por su ámbito, las resoluciones que respecto de las disposiciones del Decreto Ejecutivo antes mencionado emita la Dirección General de Servicio Civil entre ellos las clases de puestos de confianza.
4. Que mediante los Acuerdos No. 8938 y No. 8944 tomados en las Sesiones Ordinarias No. 06-2010 y No. 07-2010 del 03 de mayo y 17 de mayo de 2010 respectivamente, esta Autoridad Presupuestaria reestructuró las clases de puestos de confianza subalternos de las entidades públicas y estableció sus salarios base.
5. Que el Decreto Ejecutivo No. 39059-H, publicado en La Gaceta No. 137 del 16 de julio de 2015, “Reglamento de Puestos de Empleados de Confianza Subalternos del Sector Público”, derogó el Decreto Ejecutivo No. 36181-H de 25 de mayo de 2010, publicado en La Gaceta N° 192 de 4 de octubre del 2010, “Reglamento de Puestos de Empleados de Confianza Subalternos del Sector Público”.

Por tanto, se acuerda por unanimidad:

1. Revalorar en un 1,55% los salarios bases de las clases de puestos de confianza subalternos de las entidades públicas.
2. En la siguiente tabla se detalla la aplicación, según corresponda:

| Clase | Salario Base |
|--------------------------|---------------|
| | 1° enero 2018 |
| Asesor Profesional | 702.400 |
| Asistente Profesional | 603.100 |
| Asistente Técnico | 449.850 |
| Asistente Administrativo | 391.800 |
| Secretario | 371.750 |
| Chofer | 343.200 |

3. Queda a entera responsabilidad de la administración activa de cada institución, el reconocimiento de los incentivos salariales que corresponden, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable.
4. Las instituciones deberán tomar las medidas necesarias, para que estas revaloraciones se paguen a más tardar en la quincena posterior al recibo de los respectivos acuerdos de este Órgano Colegiado, dentro de su disponibilidad presupuestaria.
5. Rige a partir del 1º de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 40861-MTSS-H.
6. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que comunique el presente Acuerdo. **ACUERDO FIRME. NOTIFÍQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva